

Iglesia  
de San Francisco - 1964

Al Excm<sup>o</sup>. Ayuntamiento de

MONDRAGON.-

El M.R.P. Provincial de la Provincia Seráfica de Cantabria tiene el honor de dirigirse al Excm<sup>o</sup>. Ayuntamiento de la Villa con la siguiente exposición de hechos, aspiraciones y proposiciones:

1<sup>o</sup>.-- En 1.581, dos ilustres mondragoneses fundaron el Convento de Franciscanos de la villa: Don Juan de Araoz, con su dinero difícilmente amasado en las Indias; y Don Esteban Garibay, el cronista real, con su confidencial y decisiva influencia en el ánimo de su dilecto amigo.

A diferencia de la mayoría de las fundaciones franciscanas, cuya primaria finalidad era el apostolado espiritual, en el Convento de San Francisco de Mondragón la determinante fué la enseñanza. Afirmaba Garibay que "muchos hijos de esta villa que, mediante el Colegio de los muchachos habian de ser de los Consejos de los Reyes y Prelados, quedarán para carboneros". Y Juan de Araoz señalaba en su codicillo personal, su voluntad de que se edificara un buen Colegio, comprometiéndose a mantener a sus expensas dos Profesores y doce Colegiales; aparte de este Colegio abierto preferentemente a los hijos de la villa, exigía que tuviese el Convento dos Profesores de Teología, que dieran públicamente sus clases, a fin de que pudieran instruir en la doctrina divina a quienes lo desearan.

Es curioso constatar que el fundador, suponiendo que los Franciscanos se preocuparian espontáneamente del apostolado religioso, tratara de subrayar su anhelo de instrucción pública, que le movía a fundar a sus expensas en Mondragón el Convento y Colegio. Para que los frailes llegasen a mayor intimidad con los alumnos, impuso como condición que, el Rector del Colegio "sepa hablar y predicar en nuestra lengua Bascogada, porque su doctrina pueda hacer mucho fruto en la villa y su comarca en el servicio de Dios y beneficio de los fieles cristianos, naturales de ella".

Se cumplieron los ~~anhelos~~ anhelos de Juan de Araoz, aunque diversas vicisitudes impidieron que lo hiciera a sus expensas. En un convenio entre el Convento y la villa, de 1.715, exigía la autoridad civil "que dicho Convento aya de tener y tenga religioso Preceptor de Gramática idoneo y suficiente para que los hijos de esta villa tengan Buena Educación y logren la ynteligencia de la lengua latina".

Habiendo fallecido el Rvd<sup>o</sup>. P. Francisco Briciola, Profesor de Latinidad durante 40 años y que logró el triunfo de que de sus aulas "salían por medio de su mucha aplicación y esmero los Discípulos más sobresalientes de los que en aquella época concurrían a las aulas de estas provincias...", inmediatamente se encargaba de la cátedra el P. Juan Matias Ceberio.

Más tarde, un Real Decreto de 1.815 suplicaba a los Franciscanos de Mondragón que, aún cuando no puedan recibir ayuda económica de las organizaciones responsables, continúan su labor cultural, tan notable en Guipúzcoa y provincias circundantes. Y el P. Guardián responde al Corregidor de la Provincia: "debo asegurar a V.S. quedo en contribuir con quantos ~~gremios~~ medios me permitan mi estado y alta pobreza, que profeso, a fin de que tanga el debido efecto los piadosos deseos de S.R. Magestad".

Expulsados los Religiosos por orden gubernamental, en diciembre de 1.840, finalizaba la historia cultural del Convento de San Francisco de Mondragón; labor religiosa, cívica y cultural, áltamente benéfica y ámpliamente fecunda, reconocida y consagrada por la historia: "El Colegio surgió -dice un Cronista de la villa

y en las aulas de San Francisco se llegó a curar ventajosamente el cáncer de la incultura que corroía a nuestro País en su clase media". El Colegio de Mondragón nació como una indeclinable necesidad de la época. No era un simple centro de oración a favor de la villa, ni un mero refugio de generosas almas consagradas a Dios mediante la práctica de la más rigurosa vida conventual. El Convento-Colegio venía a ser el alma de un pueblo alebargado, la segura senda para una regeneración cultural, la muralla espiritual que se extendía sobre la muralla de piedra de la ciudad defendiéndola de los más formidables enemigos del espíritu".

2º.- Tras 114 años de obligado exilio, el 7 de Febrero de 1.954, se entregaban las llaves del antiguo templo de San Francisco a sus primeros poseedores. Los Franciscanos regresaban a Mondragón, comenzando inmediatamente su variada labor apostólica y con la ilusión de poder reanudar además, y cuanto antes, la noble intención de su fundador Juan de Aráoz, de que el Convento de San Francisco se constituyera en un centro de auténtica irradiación cultural.

Aparte de esta voluntad de querer atenerse a las cláusulas fundacionales, es la misma villa de Mondragón -de un crecimiento inusitado en los últimos años- la que reclama de los Franciscanos una eficaz actuación cultural, a poder ser mediante la apertura de un Colegio de Segunda Enseñanza que, impartiera una esmerada educación a los hijos del pueblo y ofreciera excelentes oportunidades de prepararles para las más nobles carreras y profesiones.

Desde el regreso de los Franciscanos a Mondragón, no han cesado sus superiores de ponderar dicha conveniencia y de estudiar el modo de realizarla tan pronto les sea posible disponer de locales suficientes y aptos para tan legítima aspiración.-

La Provincia Franciscana de Cantabria, de la que forma parte el Convento de Mondragón, se halla en condiciones de poder realizar este propósito. Con los títulos académicos de que gozan un buen número de sus religiosos y con los que en la actualidad están en vías de obtener sus alumnos en diversas Universidades de España y del extranjero, puede garantizar el montaje de un Colegio de Segunda Enseñanza oficialmente reconocido por el Estado, tan pronto como le sea concedido disponer de los amplios locales de su antiguo Convento, con las reformas necesarias para adaptarlo a su nuevo destino. El montaje del Colegio se realizaría escalonadamente, comenzando por el Bachillerato Elemental y llegando al Bachillerato Superior y al Curso Preuniversitario, en la medida en que el Excmº. Ayuntamiento fuera cediéndole los locales del actual Hospital y Colegio.

De este modo la villa de Mondragón podría llegar a tener, en el espacio de no muchos años, un Centro de Enseñanza Media, que respetaría reportaría inapreciables servicios en orden a la formación cultural y espiritual de sus hijos.

3º.- Supuesta la firme decisión del Ayuntamiento de Mondragón, de construir lo más rápidamente posible el nuevo Hospital y Colegio, la Provincia Seráfica de Cantabria, cree que el camino más expeditivo, jurídica y administrativamente sería el siguiente:

a).- La Provincia Seráfica de Cantabria se avendría gustosamente a un acuerdo equitativo respecto a los terrenos Altamira'pea y Larra de la Magdalena, si ello fuere necesario, para la construcción de los nuevos edificios arriba mencionados.

b).- La Provincia Seráfica de Cantabria se compromete a respetar el usufructo que el Ayuntamiento viene disfrutando del antiguo Convento para la Casa de Beneficencia y Colegio mientras el Municipio construya los nuevos edificios del Colegio y Casa de Beneficencia. Y en la medida que el Ayuntamiento fuera desalojan-

do el Convento, los Franciscanos podríamos habilitarlo escalonadamente para la enseñanza Media.

c).- Para estos efectos, el Ayuntamiento certificaría no tener inconveniente en que la propiedad del Convento pase a la Seráfica Provincia de Cantabria en las mencionadas condiciones.

Y por este procedimiento, que, jurídica y administrativamente creemos seguro, se realizarían los deseos de ambas partes: El pueblo de Mondragón podría disponer de un Centro de Enseñanza Media, montado por los PP. Franciscanos rápida y escalonadamente; y simultáneamente, los PP. Franciscanos recobrarían la propiedad total de su Convento, pudiendo llevar así a cabo la finalidad primitiva de esta fundación.

=====

Este escrito que, no tiene fecha ni firma ni sello, fué leído en la Sesión plenaria del Ayuntamiento de Mondragón, del mes de Febrero de 1.964.

Complemento

MEMORIAL HISTORICO ESPAÑOL.--

Real Academia de la Historia.-- Tomo VII.--

MEMORIAS DE GARIBAY.--

Editado en Madrid en 1.854.--

-----  
Algunas referencias menos conocidas, relacionadas con la fundación de San Francisco de Mondragón.--

Libro IV.-- Título V.--

De mis diligencias sin fruto sobre la fundación de un colegio de la Compañía de Jesús en Mondragón.--

En el tiempo que yo residí en la patria (Mondragón), Juan de Araoz Uriarte, vecino de Mondragón arriba nombrado, considerando el amor que yo le tenía y haciendo de mí la debida confianza que me debía, me comunicó algunas veces sus últimas cosas con deseo de disponer mejor de ellas en servicio de Nuestro Señor y salvación de su alma y beneficio de sus prójimos, porque habiendo pasado en su juventud a las Indias a la Nueva España y adquirido en ella mucha hacienda, había venido los años pasados a su patria y casádose en ella con Doña Mari Asensio de Garibay, deuda mia, doncella de grandes virtudes y religión, hija segunda del licenciado Luan Lopez de Garibay ya difunto y de su muger Doña Mari Sanchez de Olaalde, viva al tiempo,..... y carecian de sucesión.....

Después, residiendo yo en Castilla, visto que el dicho Pedro de Marquina había ordenado, me pidió por sus cartas le ordenase su testamento, instituyendo en él de su hacienda aquello que yo entendiese ser de mas servicio de Nuestro Señor y bien de la patria. Cuyo estado habiendo considerado, después de haberlo hecho encomendar a otro señor, me pareció que en esta su última voluntad mandase instituir en la villa de Mondragón un Colegio de la Compañía de Jesús con ejercicio de letras latinas, philosophía y aun theologia, si ser pudiese, y a falta suya otro colegio seminario en ella de hijos de vecinos del mismo pueblo, que con su hábito decente a la casa estudiassen en ella la lengua latina, teniendo por rector a su mismo maestro con estipendio suficiente. ....

Habia comunicado este negocio en Toledo con el padre doctor Juan de Mariana, de la misma Compañía, confesor mio, y con el padre Francisco de Ferras de la misma Compañía, y su procurador general en corte; y pareciendo bien a ambos ..... escribí de Madrid el 17 de Junio de este año (1.575) al padre maestro Juan Suarez, provincial de la misma Compañía de la Provincia de Castilla la Vieja, en cuyo distrito oya Mondragón, proponiendo este Colegio para su religión..... Mi carta recibí en Soria, de donde me respondió en 4 de Julio de este año con mucho recondecimiento de esta oferta; pero persuadiendome que lo que habia de fundar en Mondragón se hiciese en Vitoria, por haber para esto licencia del capitulo general..... Respondile de Madrid en 1º de Agosto ..... y si para Mondragón fuese servido se podría tratar, pero para otra parte ninguna no habia para qué proceder en ello.

..... fueron tantas sus dilaciones teniendo siempre su fin a Vitoria..... no se procedió mas en esta materia entre el dicho provincial y mi.

Título VII.--

Título VII.-

..... viendo la irresolución de los padres de la Compañía, despertó su Divina Magestad al padre Fray Francisco de Tolosa, provincial de la Orden de Sant Francisco de la provincia de Cantabria..... y comunicando a Juan de Arcoz las veces que a esta coyuntura venia a Mondragón..... resultó de esto que él, en nombre de su religión, salió a recibir esta casa, que deseaba fundar en ella Juan de Arcoz, el que me avisó de esto, remitiendo todavía a mi elección esta ó la sobredicha del colegio seminario; y después de haber tornado a pensar en ambas, aunque en el seminario me ofrecia un colegial perpétuo, descendiente mio ó de quien yo mas quisiese, posponiendo mi bien particular por el bien universal de la patria, me resolví en que se fundase un colegio de la Orden de Sant Francisco, y escribí al fundador que este se debía abrazar, y lo comuniqué con el dicho padre provincial.

..... con carta mia de 16 de Noviembre de este año, por manos del sobredicho pagador Francisco de Bolibar, que me hizo instancia en esta escritura por mi muy deseada, porque no muriese sin otorgarla, aunque el dicho pagador mudando en breve este intento quisiera que éste colegio fuera el seminario arriba señalado.....

Título VIII.-

..... En suma, lo que el dicho testamento y ese codicillo contienen, es que haya en este colegio un rector guardian, predicador, y tres lectores de theologia el primero de escritura sagrada, el segundo de Santo Tomás, y el tercero del doctor que la Orden escogiese, y un preceptor de gramática para la casa y el pueblo, y los demás religiosos necesarios para el ministerio de la casa, y otras muchas cosas en beneficio de los vivos y muertos.

Título IX.-

Juan de Arcoz, murió en la calle Yturrios, el 14 de Septiembre de 1.581 a los 56 años y seis meses, sin sucesión alguna. Fué enterrado en la Concepción, y mas tarde trasladado a San Francisco.

Título X.-

Tomaron posesión el 6 de Julio del 1.582. Celebró la primera misa ese día el padre definidor general Fray Francisco de Tolosa.

(Entraron con fuerte oposición)

.....pero como sus vecinos estaban por la mayor parte endurecidos contra esta santa obra, fué machacar en hierro frio; mas antes algunos se indignaron mas contra mí.